



RESOLUCIÓN N° 3.915 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 242/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite y L. Reta. Solicitar al D.E. construya un espacio verde en el sitio que se encuentra al lado del Centro Universitario del Este”; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-239;

Que lindero al edificio del Centro Universitario existe un espacio libre;

Que dicho espacio se encuentra en la intersección de Calle Defensa y Avenida La Colonia (frente a la Escuela Tomás Prisco) y en la actualidad se encuentra no utilizado y podría ser aprovechado por la comunidad educativa que concurre al Centro Universitario;

Que para darle aprovechamiento al mismo y pensando en el personal docente, no docente y alumnos que asisten al lugar se podría crear un espacio de esparcimiento para ellos;

Que podría estar parqueado, con buena iluminación, con asientos y/o mesas;

Que con la vuelta de la presencialidad escolar muchos alumnos, entre otros, podrían utilizar este espacio para almorzar, estudiar al aire libre o para descansar o recreo;

Que estos espacios verdes, en instituciones educativas conllevan múltiples beneficios entre los cuales se encuentran:

- Reducción de estrés.
- Mejora la relación entre compañeros.
- Mejora la concentración.

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la viabilidad de este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se construya un espacio verde en el terreno que se encuentra adyacente al edificio del Centro Universitario del Este en la intersección de Calle Defensa y Avenida La Colonia, Ciudad de La Colonia, con su respectiva iluminación, asientos y mesas para el aprovechamiento del personal docente, no docente y estudiantes.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.